

Las puertas lateral izquierda y lateral derecha destruidas Foto No. 3 y Foto No. 4.

Guardafangos derecho e izquierdo, así como los faros direccionales y principales Foto No. 5 y Foto No. 6.

Guarda choque y capot destruidos

Parabrisa y vidrios delanteros rotos Foto No. 7 y Foto No. 8. Parte de la cabina y el chasis destruida en la parte lateral izquierda.

Pese al impacto hay partes que se las puede utilizar como por ejemplo:

La suspensión y barras de la dirección.

Llantas y aros delanteros Foto No. 9 y Foto No. 10

Radiador y ventilador.

Las poleas del ventilador y las bandas de distribución.

Base del motor de la caja de cambios.

La furgoneta destinada para transporte escolar tiene las siguientes características, Marca HYUNDAI modelo H 100 M/BUS 15 PASS STD, color AMARILLO NEGRO, tipo FURGONETA motor No. D48B2410432, chasis: KMJRD37BP3K541921, año de fabricación 2003.

Considerando el estado actual del vehículo, del que se desconoce su funcionamiento se estima el precio en tres mil dólares americanos (\$ 3.000,00)

Por tratarse del primer señalamiento se aceptarán posturas desde aquellas que cubran la base del avalúo del vehículo, consignando el diez por ciento de la misma en efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado, publíquese y fíjese los carteles como determina la Ley. Lo que comunico para los fines de Ley.

JUICIO No. 792-2007

Dr. Fernando Granja Lanas

SECRETARIO

Hay firma y sello

AC/69714/1f

servicios de infraestructura urbana básicos, la calle Simón Bolívar esta asfaltada la vía Puerto Cayo -Puerto López es asfaltada.

4.- USO DEL SUELO:

El uso exclusivo para Vivienda - Comercio.

DESCRIPCION:

La propiedad consta de:

a.- Lote de terreno sin construcción alguna

El lote de terreno del presente avalúo es un terreno de forma rectangular con una inclinación en sentido este-oeste, al terreno lo atraviesa la carretera Puerto Cayo -Puerto López, dividiéndolo al mismo en dos cuerpos, el terreno no tiene ningún tipo de construcción y sus linderos se no encuentran perfectamente definidos.

5.- OCUPIANTES DEL INMUEBLE:

Al momento de la inspección pericial la propiedad se encuentra sin ocupante alguno puesto que el lote de terreno se encuentra sin ningún tipo de obra y se encuentra cubierto con vegetación propia de la zona.

6.- AVALUO DE LA PROPIEDAD

Para realizar el avalúo del inmueble he tomado en consideración los siguientes parámetros técnico urbanístico y constructivo tales como:

- Ubicación del inmueble con respecto al sector de la ciudad.

- Identificación del inmueble con respecto a la importancia, calidad, estado y de las vías que circundan el inmueble.

- Forma y tamaño del inmueble.

- Posibilidades de logística del inmueble.

- Disponibilidad de servicios de infraestructura en el inmueble.

- Estado de conservación del inmueble (construcción).

- Estado y calidad de los materiales utilizados en la construcción y sus acabados.

- Estudio de precios de los pre-

NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO A CARGO DEL DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA.

Juicio: APROBACIÓN DE

**SOCIEDAD
CONYUGAL**

EXTRACTO

providencia recaída, traslado a la demandada señora MONICA PATRICIA SANTOS CAYO, a fin de que la conteste en el término de tres días. En atención del

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00022

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CONSULTORES ESTRATÉGICOS ASOCIADOS CEAS CIA. LTDA.

Se comunica al público que CONSULTORES ESTRATÉGICOS ASOCIADOS CEAS CIA. LTDA., aumentó su capital en US\$ 10.000.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de Octubre de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.004671 de 10 de Noviembre de 2009

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma el artículo cinco del Estatuto, referente al capital social, de la siguiente manera:

“ARTICULO CINCO: DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de ONCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 11.500,00), dividido en once mil quinientas participaciones de un dólar cada uno...”.

Quito, 10 de Noviembre de 2009

**Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO**

AR/74371/1cc

LA HORA 13-NOV-2009